

5976/35

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 9.462

CONTRA José Guiral Benit, Baldomero Braquec Salillas, Melander Carmen
Frisaine, Juan José Braquec Chera, Pedro Petasim Pólec, María de los
Rosellor y Casares Juan Guiral
DE Villanueva de Huesca (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Villanueva
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 10 DE Febrero DE 19 AN
FALLADO EL DE DE 19

95

AUJENCA PROVINCIAL

Exposición de motivos

EXPOSICIÓN

Exposición número

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2452 de la Audiencia
y 400 del Juzgado

Contra

Baldomero Aragues Salillas
y otros.
vecino de

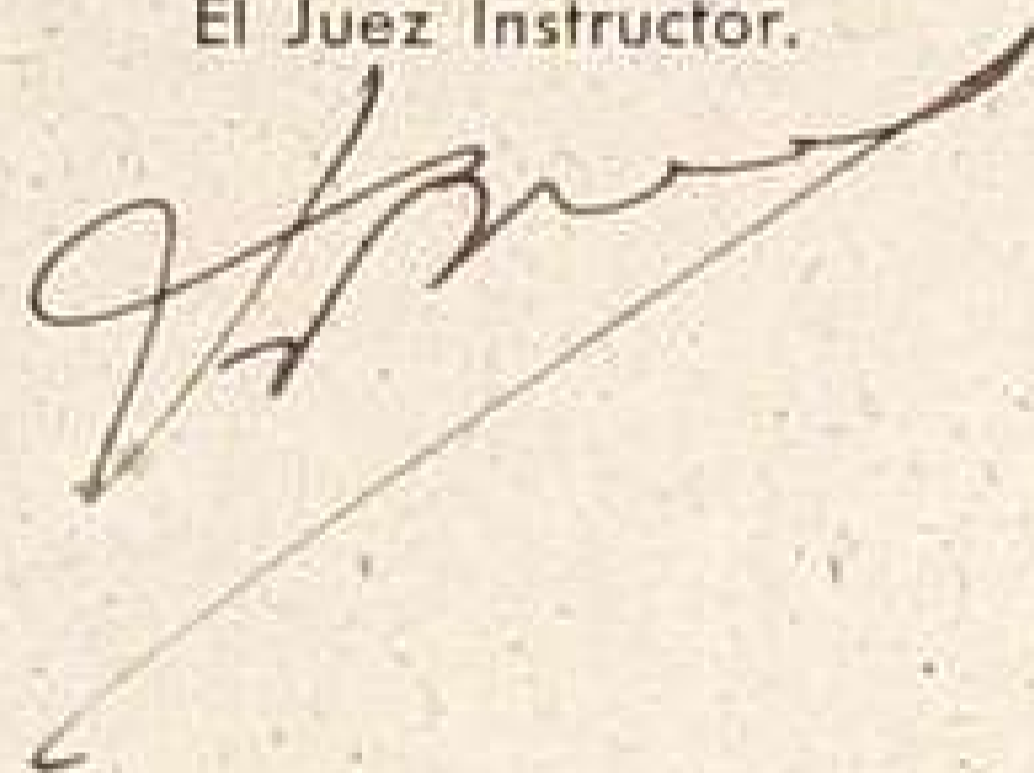
Villanueva de Sigena

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 16 de
setiembre último

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sarriena 30 de Noviembre de 1944
El Juez Instructor.



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

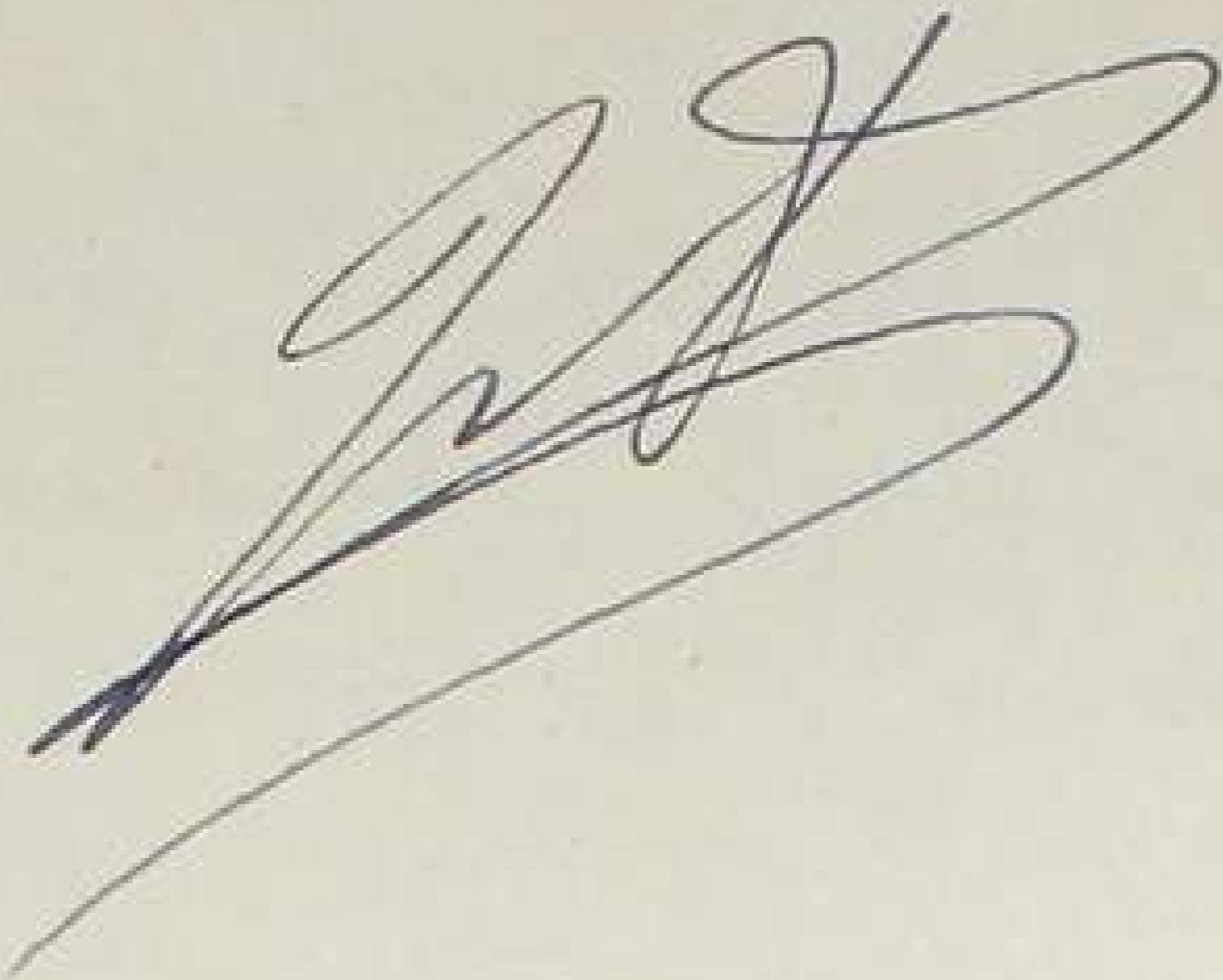
HUESCA



GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca catorce de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

de Castro

Cano

Huesca catorce de Febrero de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro

Dada cuenta, pas^e el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.

Pintado



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal dice: Que estima procedente
la incoación del oportuno Expediente
en Responsabilidades Políticas, contra
todos los que aparecen condenados en
la sentencia a que se refiere el an-
terior testimonio. Respecto de Au-
tónio Cascales Larrate y Emilia Aris-
te Luurillo, no procede desde luego,
tal incoación, por existir a su
favor la eximente legal.

Barcelona 15 Febrero 1944.

*Antonio Ferrer
Cias*

PROVIDENCIA

S. S.

*Pintado
de los
S. S.*

Huesca *die y seis* de *Octubre* de mil no-
vecientos cuarenta y *cuatro*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de *urgencia* número *401-38* contra *José Guinal Pril y seis/ma* por delito de *asalto a un viajero* remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de *Teruel* de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

Mr. Pinal

requiridamente

Mr. Pinal la providencia

notifiqué debidamente a l.

autoridad por la forma íntegra y entrega de copia literal y

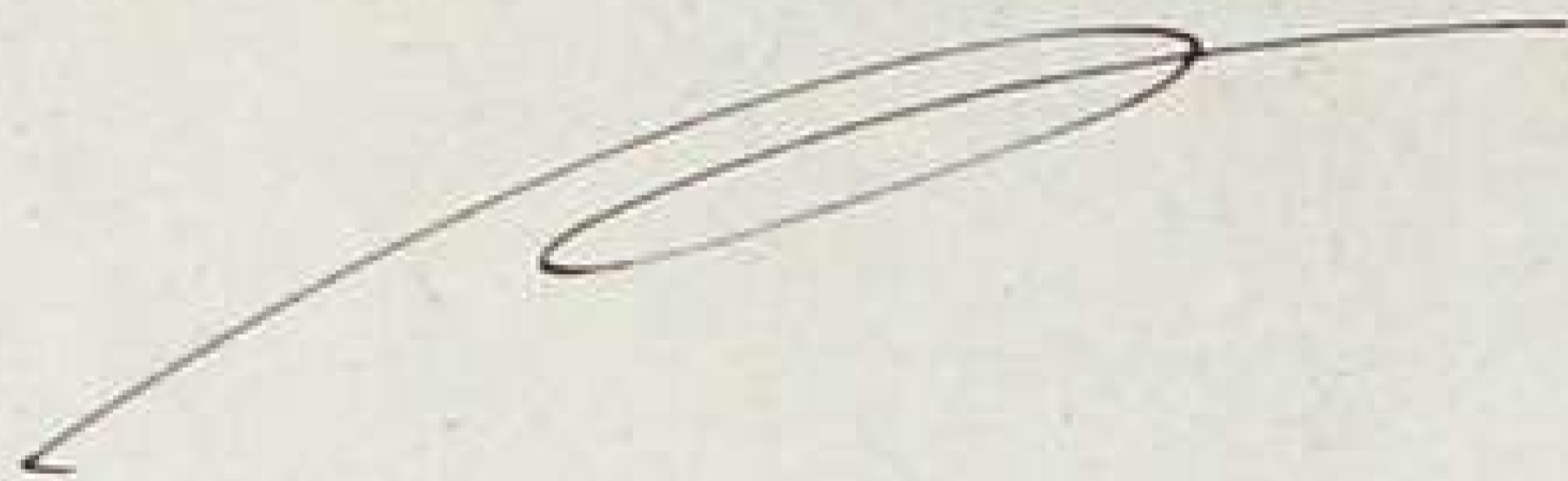
Bras, de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Providencia.- Ø Wuesca a diez y siete de Febrero de mil nove-
S.S. Ø cientos cuarenta y cuatro.
Pintado Ø De conformidad con el dictamen emitido por el
de Castro Ø Ministerio Fiscal no procede instruir expediente
Cano Ø de Responsabilidad Politica contra Antonio Casca-
===== Ø les Serrate y Emilia Ariste Morillo, por existir a su favor
la eximente legal correspondiente.

Lo acordaron los S.S. del margen y rubrica el
Sr. Presidente, certifico.



Diligencia :- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordena-
do, certifico.



NOTIFICACIÓN

Mr. Final

requiridamente

notificué debidamente a

Mr. Final he finalmente

por lectura íntegra y entrega de copia íntegra y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

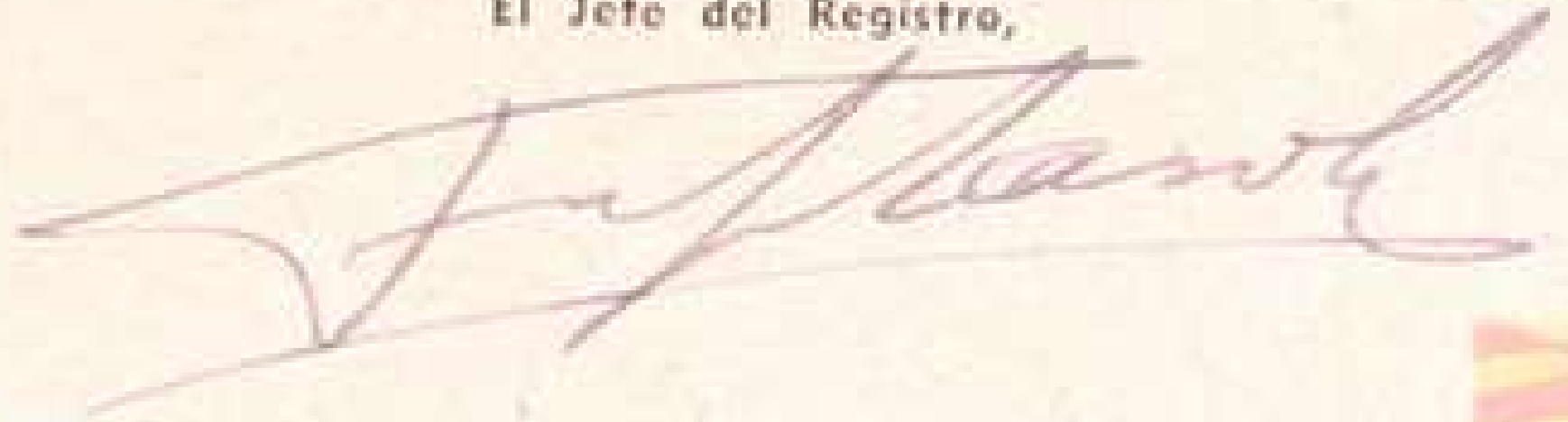
MINISTERIO DE JUSTICIA Recibida nota de responsabilidad politica de Maria Encasa Rodellar

DIRECCION GENERAL Exppte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca n.º 2.452

ENTRADA

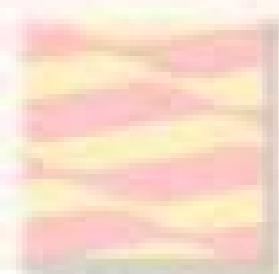
18 1944

El Jefe del Registro,



Registro Central Responsables
POLIT





GOBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO DE INSTANCIAS POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad politica de Valdomero Aragues Sabillas

Expte. n.º Juzgado de Sarinena Audiencia de Huesca n.º 2.452

El Jefe del Registro,



MINISTERIO

DIRECCION GENERAL

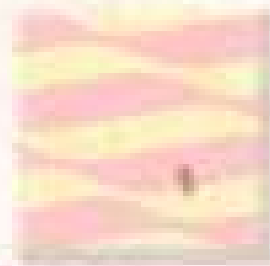
ENTENDIMIENTO

Registro

Central de Responsabilidad



GOBIERNO DE ARAGON



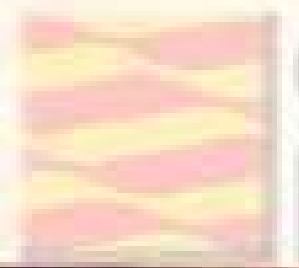
**GOBIERNO
DE ARAGON**

RECIBO DE RESPONSABILIDAD POLITICA

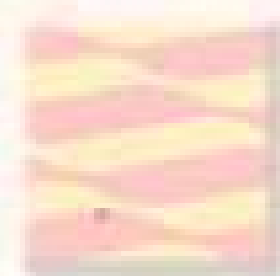
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
ENTRADA
Ministerio Central de Prisiones
P.O. Box 1000

Recibido para de

responsabilidad politica de Alejandro Carmen Tisaire
Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca n° 2.452
El Jefe del Registro,



GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO
DE ARAGON

MINISTERIO DE JUSTICIA DE ESPAÑA

REGISTRO CENTRAL DE RESPONSABLES POLITICOS

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

181-194

Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de Lázaro Torres Vinas

Expte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Luesca n.º 2.452

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**



GOBIERNO
DE ARAGO

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Recibida nota de responsabilidad politica de Pedro Palacin Soler

DIRECCION GENERAL DE POLITICAS

Expte. n.º

ENTRADA

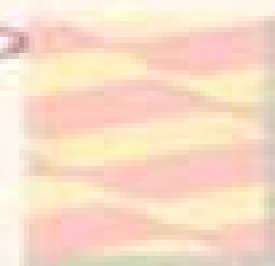
Juzgado de ... Sarriena ... Audiencia de Huesca n.º 2.452

El Jefe del Registro,

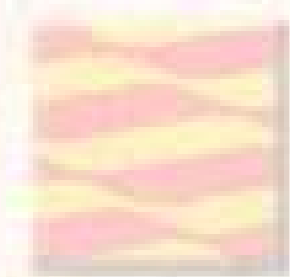


Registro Central Responsable

POLITICOS



GOBIERNO DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO

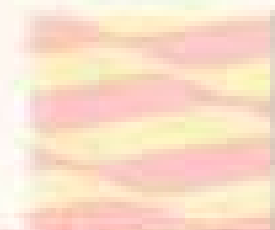
Recibida nota de responsabilidad politica de Juan José Aragüés Chesa

DIRECCION GEN.

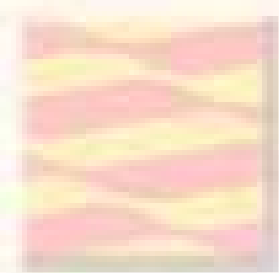
ENTRADA

Expte. n.º Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca n.º 2.452

El Jefe del Registro



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MINISTERIO

Recibida nota de responsabilidad politico de José Guiral Sevil

CONSEJO DE

ENT

Expte. n.º Juzgado de Sarinena Audiencia de Huesca n.º 2.452

El Jefe del Registro,



GOBIERNO
DE ARAGON



GOBIERNO
DE ARAGO

RESPONSABILIDADES/
POLITICAS.

Expe. nº 2452.

Ilmo. Señor.

Recibida en este Juzgado certificación de sentencia recaída en Consejo de guerra contra Jose Guiral Sevil, y seis más, para que se procediera a instruir contra todos ellos expediente de Responsabilidades políticas, registrado en esa Ilma Audiencia Provincial con el número que al margen se a nota, aparece que contra dicho Jose Guiral, y contra Alejandro Carmen Tisore, incluido también en dicho orden de proceder, se tramitaron en este Juzgado expedientes de tal naturaleza, bajo los números 4104 y 4105, del anterior Tribunal, y 87 y 88, de este instructor, respectivamente, cuyos expedientes sirvieron de cabeza o tras certificaciones de la propia sentencia que ahora se remite, y fueron sobreseídos por autos fecha de 21 de Diciembre de 1943.

Lo que tengo el honor de participar a V.I. por sitiene a bien ordenar, que de ser pertinente, se deje sin efecto la orden de proceder con tra los dos individuos expresados.

Dios guarde a V.I. muchos años
Sabiñena 25 de Febrero 1944

El Juez Instructor.



Francisco Perea Vadejo

Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial de
HUESCA.

B. 9.392.412



GOBIERNO
DE ARAGON

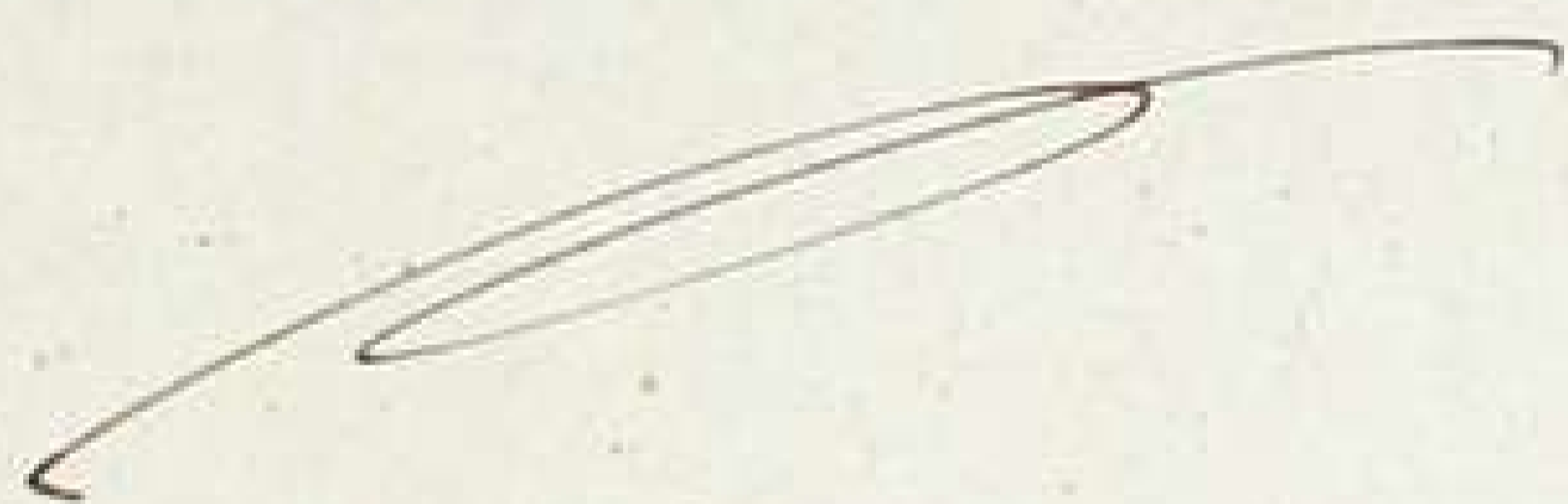
Diligencia.- Doy cuenta a la Sala de la anterior comunicación. Huesca a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, certifico.



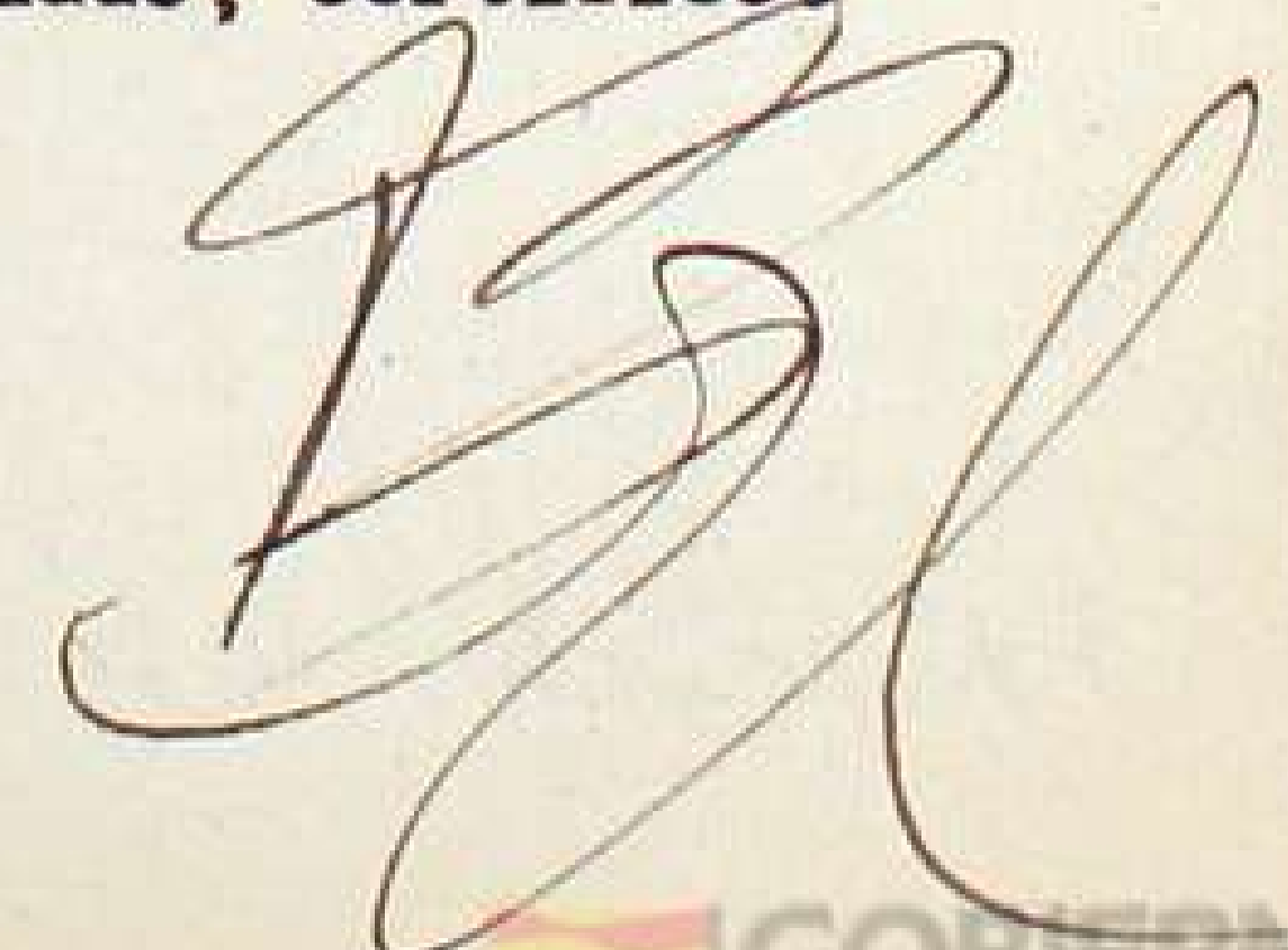
Providencia.- & Huesca a cuatro de Marzo de mil novecientos
&
S.S. & cuarenta y cuatro.

Pintado & Dada cuenta; la anterior comunicación al rollo
&
de Castro & de su razón y pase al Ministerio Fiscal, para que dic-
&
Cano & tamine lo que crea procedente.

Lo acordaron los Srs. del margen y rubrica el
Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, certifico.



6107/11



Fiscal dico: Que por lo que se refiere a José Juval y Alejandra M. Fisaire, no prosede la continuacion de este expediente, resolviendole asi y mandando traer el oportuno testimonio de los particulares que atañan a los hechos relacionados en la comunicacion del Justiciero.

Barcelona 6 Mayo 1944.

[Handwritten signature]
Fiscal

PROVIDENCIA.- | Huesca quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y
S.S. | cuatro.

Pintado | De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio
de Castro | Fiscal no procede la continuación de la tramitación del
Cano | expediente iniciado contra Alejandro Carmen Tixaire y

~~—————~~ José Guiral Sevil por haberseles ya instruido otro bajo
los números 641 y 640 respectivamente y en su consecuencia a-
portese testimonio de la resolución recaída contra los menciona-
dos encartados por Secretaría para su unión al presente expe-
diente; póngase esta resolución en conocimiento del Juzgado
Instructor de Sariñena a los efectos consiguientes.

Lo acordaron los S.S. del margen y rubrica el Sr. Pre-
sidente, certifico.

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo mandado, certifico.

NOTIFICACIÓN

M. R. Fiscal

requiridamente

notifiqué debidamente a

M. R. Fiscal

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma de que certifico.

